



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar. 10 pesetas — De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES

5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1979

Martes 13 de febrero

Número 36

DELEGACION DE HACIENDA

TRIBUNAL DE CONTRABANDO

ANUNCIO DE SUBASTA

Tendrá lugar el próximo día 20 de febrero, a las diez horas, en la Salas de Juntas de esta Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta por el sistema de «pujas a la llana», de los siguientes géneros, conforme a lo dispuesto en los artículos 420 y siguientes de las Ordenanzas de Aduanas y 89 de la vigente Ley de Contrabando.

Lote	Marca y modelo	Matricula	Bastidor	Valoración
1	Un amplificador AKAY, modelo AN-2400, núm. 21142-0385			20.000
2	Un radio-cassette UNIVERSUM, de 4 bandas, modelo CTR-27512, núm. 010.007-3			13.000
3	Un radio-reloj UNIVERSUM, modelo W-1564U, núm. 015.305-5			3.000
4	Un televisor SAVA «ultracolor», modelo T6755, núm. 82063580			49.267
5	Ford 17 M	ES-YH-835	31F-GA31JJ-65485	30.000
6	Peugeot 504	861-LS-78	P-504-D11-1393285	15.000
7	Citroën 2 CV.	7324-EL-92	6888101	500
8	Peugeot 404	7957-TY-36	P404-4488254-g	26.000
9	Peugeot 404	9438-QE-35	P-404-5350362	2.000
10	Peugeot 204		204-B-7505906-g	4.000
11	Renault 16	4535-UC-75	0835051	23.000
12	Simca 1200	1845-RA-45	PD-916187-g	2.000
13	Fiat 125	654-MN-73	125A-0071977	1.000
14	Renault 12		3253831	50.000

El lote 13, se encuentra en los talleres «Hnos. López», de Briviesca.

Los lotes 1 al 4, ambos inclusive, se encuentran depositados en esta Delegación y podrán ser vistos de lunes a viernes, desde las 9,30 hasta las 11,30 horas. Los lotes 5 y 14, se encuentran depositados en la calle 3-33, núm. 5, de Gamonal y los restantes, en el recinto que estuvo ocupado por el Regimiento de Carros «España núm. 11», en Villafria, pudiéndose ver, en ambos casos, desde las 12 hasta las 14 horas, los días impares los depositados en

Gamonal y los pares los depositados en Villafria.

La subasta se celebrará por el sistema de «pujas a la llana», debiendo ser la puja mínima de mil pesetas para los lotes valorados en veinticinco mil cien pesetas o más, y de quinientas pesetas para los restantes.

En caso de quedar desierto algún lote, se celebrará respecto del mismo, una nueva subasta a continuación del último, sirviendo de precio de tasación la cantidad ofrecida por el primer postor que, a juicio de la Junta, se considere correcta y, a partir de ella, se con-

tinuará por «pujas a la llana» hasta su adjudicación.

Los adjudicatarios deberán abonar en el momento de la adjudicación, el veinte por ciento del remate, en concepto de depósito y, el resto más el importe de la «voz pública», gastos de anuncio y retroquelado, en un plazo que en ningún caso excederá de tres días hábiles. Debiendo proceder a la retirada del vehículo del lugar en que se encuentra depositado, en un plazo de tres días hábiles, en ambos casos a partir de la fecha de subasta; no haciéndose cargo esta

Delegación a partir de este momento de los mismos.

Con arreglo a lo que dispone la Orden del Ministerio de Hacienda de 19 de octubre de 1970, los vehículos automóviles extranjeros, a excepción de las motocicletas, que hayan de subastarse por cualquier causa y cuyo valor de tasación a efectos de subasta sea inferior a veinticinco mil pesetas, no podrán obtener el Certificado Unico de Matriculación y serán vendidos como desecho para desguace.

El motor bastidor y partes esenciales de marcha, no podrán ser utilizados para la reconstrucción de vehículos, ni incorporarse a otros ya matriculados.

Los Organismos oficiales competentes no admitirán las certificaciones de adjudicación acreditativas del pago de la subasta de desechos para desguace, a efectos de solicitudes de permisos de circulación para vehículos reconstruidos ni tampoco para autorizar reformas ni reparaciones importantes en vehículos ya matriculados.

En Burgos, a 1 de febrero de 1979. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

602.—3.490,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de Burgos, por medio del presente, hago saber:

Que en este Juzgado penden actuaciones de proceso de cognición núm. 19 de 1979, sobre reclamación de cantidad, cuantía 20.887 pesetas, promovido por don Celso de la Fuente Sáiz, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de Arcos (Burgos), representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y dirigido por el Letrado don Felipe Real Chicote, contra don Félix Santillana Gutiérrez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos (San Pedro y San Felices, 15-3.º izquierda), la Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros Ercos, domiciliada en Bilbao, calle Ercilla, 19, y don Marcelino Cuesta Crespo, mayor de edad, cuyo estado y profesión no constan, quien tuvo su último domicilio conocido en esta población, calle Al-

fareros, 23-3.º A), y en la actualidad en ignorado paradero.

En el mencionado proceso, por providencia de este día, he acordado, entre otros particulares, emplazar por medio de la presente al demandado don Marcelino Cuesta Crespo, para que en el improrrogable término de seis días hábiles, se persone adecuadamente en los autos, por escrito e intervención de Letrado, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, enterándole de que, en el supuesto de personarse, le serán concedidos tres días, asimismo hábiles, para contestar a la demanda, y que al efecto le serán entregadas las prevenidas copias de la demanda, de los documentos acompañados a ella y de los proveídos dictados hasta entonces al notificarle la resolución en que se le tenga por personado.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado señor Cuesta Crespo, antes circunstanciado en cuanto a lo conocido, exhibido en el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Burgos, a seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Manuel Mateos Santamaría. El Secretario (ilegible).

575.—1.720,00

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Concurso-oposición para la provisión en propiedad mediante concurso-oposición de dos plazas vacantes de Cabos del Cuerpo de la Policía Municipal.

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. El objeto de esta convocatoria es proveer en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición, dos plazas vacantes de Cabos de la Policía Municipal, más aquellas otras que pudieran producirse hasta el día de la celebración de referido concurso-oposición. Dicha plaza está dotada con un sueldo base anual de 198.800 pesetas, entre las que se incluyen el sueldo más el grado y dos pagas extraordinarias. Cada trienio

se pagará a la cantidad de 800 pesetas mensuales; a estas cantidades se las incrementará con las retribuciones complementarias que reglamentariamente están determinadas para dichas plazas.

Todas las cantidades anteriores están pendientes de la actualización que para el presente ejercicio disponga el Ministerio del Interior.

La plaza está encuadrada dentro del nivel 4, coeficiente 1,9 y pertenece al subgrupo de la Policía Municipal, dentro del grupo Personal de Servicios Especiales.

2. Requisitos para ser aspirantes.

2.1. Para tomar parte en el concurso-oposición serán necesarios:

a) Pertenecer al Cuerpo de la Policía Municipal de este Ayuntamiento con la categoría de guardia.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

c) No estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los arts. 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Se considerará incompatible el ejercicio del cargo de Cabo del Cuerpo de la Policía Municipal con el desempeño de otras funciones en servicios que gestione la Corporación.

d) Reunir al menos en el momento de la presentación de las instancias dos años de antigüedad en el Cuerpo de la Policía Municipal, siempre que en su hoja de servicios no figure anotación recaída en expediente disciplinario incoada por falta grave.

3. Presentación de instancias.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, e irán dirigidas al Ilmo. señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, debidamente reintegradas, si bien puede llevarse a cabo, igualmente, en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento

Administrativo de 18 de julio de 1958, debiendo hacer constar en la solicitud que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, así como aducir los méritos aportando la documentación acreditativa de los mismos.

3.2. Los derechos de examen para tomar parte en el concurso-oposición serán de 1.000 pesetas. El importe de dichos derechos se hará efectivo en la Depositaria Municipal, debiéndose acompañar a la instancia el resguardo de haber efectuado el ingreso.

4. Admisión de candidatos.

4.1. Transcurrido el plazo de admisión de instancias se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4.2. Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de 15 días, a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.3. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, por la que se aprueba la lista definitiva.

5. Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Jefe de la Policía Municipal; un representante del Profesorado oficial del Estado; un representante de la Dirección General de la Administración Local y un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Secretario: El de la Corporación y, en su defecto, el Jefe de la Sección de Personal de la Corporación.

5.2. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.3. La composición del Tribunal se hará publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, y contra la misma podrán los aspiran-

tes ejercitar la facultad prevista en el apartado anterior, en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma.

6. Fecha de comienzo de los ejercicios.

6.1. Los ejercicios del concurso-oposición darán comienzo en la fecha que oportunamente se indicará, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia, al menos con quince días de antelación y se celebrarán en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

6.2. El llamamiento de los aspirantes será único, quedando excluidos los que no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

7. Méritos del concurso.

7.1. Se tendrán en cuenta por el Tribunal los méritos y puntuaciones siguientes:

a) La antigüedad en el Cuerpo como Guardia de la Policía Municipal, se computará con 0,12 puntos cada año de servicios prestados día a día, equivalente a 0,01 puntos por mes entero.

b) Haber aprobado curso o cursos de perfeccionamiento o ampliación en el Instituto de Estudios de Administración Local, 0,30 puntos.

c) Por otros servicios prestados a la Administración Estatal, Local o Institucional, 0,6 puntos por cada año.

d) Por el título de Bachiller o Graduado en Institutos Laborales o Graduado Escolar, 0,25 puntos.

e) Por estar en posesión de carnet de conducir, en cualquiera de sus modalidades, 0,25 puntos.

f) Cualquier otro acreditativo de mayor formación e idoneidad para el desempeño del cargo, el Tribunal apreciará conjuntamente, según su prudente criterio, estos méritos sin que la calificación global de los mismos pueda rebasar un máximo de 0,30 puntos para cada concursante.

Los deméritos causarán una reducción de 0,20 puntos por cada nota desfavorable.

8. Ejercicios de la oposición.

8.1. Los ejercicios consistirán en contestar por escrito, durante el plazo máximo de una hora, a dos temas sacados a la suerte de

entre los comprendidos en el programa adjunto, y en resolver, seguidamente, dos problemas que se señalarán en el mismo momento y que se referirán a cualquiera de las reglas de interés simple, regla de tres simple, repartimientos proporcionales o compañías, para lo que los aspirantes dispondrán de media hora.

Por último, procederán, en el tiempo máximo de una hora, a la redacción de un parte, denuncia o atestado sobre un supuesto que dicte el Tribunal, con indicación de las disposiciones que habrían que adoptarse si al producirse los hechos que la originaran se encontrase de servicio al mando de una sección del Cuerpo, en la zona en que aquéllos tuvieron lugar.

9. Calificación de los ejercicios.

9.1. Cada una de las pruebas se calificará con puntuaciones de 0 a 10 puntos, obteniéndose la media aritmética de las puntuaciones asignadas para determinar la de cada uno de los aspirantes y exigiéndose para aprobar una puntuación mínima de cinco puntos.

9.2. La calificación definitiva se obtendrá de sumar la calificación conseguida en los ejercicios de la oposición, a la puntuación alcanzada en la fase correspondiente al concurso de méritos.

10. Lista de aprobados.

10.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará una lista que se hará pública, no pudiendo contener un número de aprobados superior al de la plaza convocada.

10.2. No obstante, el Tribunal elevará la relación de aprobados al órgano competente, por conducto de la Comisión de Personal.

10.3. Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los exclusivos efectos del art. 10.2. de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta en la que deberán figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas de aptitud, excediesen de la plaza convocada.

11. Presentación de documentos.

11.1. Dentro del plazo de 30 días, a partir de la publicación de la lista de aprobados, el concursante opositor propuesto para ocu-

par la plaza deberá aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

11.2. Si el concursante opositor propuesto para ocupar la plaza tuviere la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo de presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11.3. Si dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentare el candidato propuesto su documentación, no podrá ser nombrado para dicha plaza, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la Comisión de Personal formulará la propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios, le siguiera en puntuación.

12. Toma de posesión.

12.1. En el plazo de 30 días, a contar del de la notificación del nombramiento, deberá el candidato propuesto tomar posesión de su cargo: los que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

13. Actuación del Tribunal.

13.1. El Tribunal podrá actuar con la asistencia de más de la mitad de sus miembros, quedando autorizado para resolver las dudas que presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

14. Impugnación de las bases.

14.1. Las bases de la presente convocatoria podrán ser objeto de impugnación, pudiendo ser recurridas en reposición ante la Comisión Municipal Permanente, en el plazo de 30 días, a partir del siguiente al de la publicación de las mismas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 22 de enero de 1979. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Alcalde, José Muñoz Avila.

A N E X O

Programa de temas para los exámenes de una plaza de Cabo del Cuerpo de la Policía Municipal

Tema I. — Organización actual del Cuerpo de la Policía Municipal, según su plantilla.

Tema II. — Cometido específico de cada Sección del Cuerpo.

Tema III. — Funcionamiento del servicio diurno de vigilancia por distritos.

Tema IV. — Organización del Servicio de Circulación.

Tema V. — Funciones de la Policía Municipal, en relación con el Servicio de Vigilancia Nocturna.

Tema VI. — Obligaciones de los Policías Municipales.

Tema VII. — Obligaciones de los Cabos.

Tema VIII. — Clave de las matrículas de los automóviles extranjeros, según su nacionalidad.

Tema IX. — Funciones de la Policía Municipal, como fuerza auxiliar de las de orden público.

Tema X. — Servicios públicos cuya inspección y vigilancia está a cargo de la Jefatura del Cuerpo; horario de los mismos.

Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga

Aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto extraordinario formado para las obras de urbanización de varias calles de la localidad.

Queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario pudan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Arenillas de Riopisuerga, a 1 de febrero de 1979.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto técnico para la pa-

vimentación de las calles Pozancos y Santo Domingo, de esta villa, queda expuesto al público en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 30 días, a los efectos previstos en la vigente legislación de Régimen Local.

Lerma, 3 de febrero de 1979.—El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

Formado el Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos para el ejercicio del año en curso, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, pudiendo presentarse durante el mismo cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Lerma, 23 de enero de 1979.—El Alcalde, Benigno Rodríguez.

Anuncios Particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

El Consejo Rector de la Sociedad Cooperativa de Crédito Caja Rural Provincial de Burgos, en cumplimiento de lo que disponen sus Estatutos Sociales, convoca a sus socios, a la Junta General Extraordinaria, que de acuerdo con el artículo 49.2 del vigente Reglamento de Cooperación, se celebrará en la sede social de la Entidad, sita en la Plaza de la Cruzada s/n. el día 23 de febrero de 1979, a las 10 de la mañana en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, a las 10,30 de dicho día, a fin de deliberar o resolver, según el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Memoria, balance y distribución de resultados.

3.º—Informes y propuestas.

4.º—Reforma de los Estatutos Sociales de la Entidad.

5.º—Ruegos y preguntas.

Cuantos informes y propuestas deseen incluir en el punto tercero, los señores socios, deberán formularse por escrito antes del día 20 de los corrientes, y tener entrada en la Secretaría de la Entidad anteriormente a al citado día 20.

Burgos, 10 de febrero de 1979.—El Presidente, Ignacio García Ortega. 623.—1.090,00